



Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
del Distrito Federal
Dirección General



AGO 31 11:06 AM 2009

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

*"Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México"*
México DF, a 26 de agosto de 2009
Oficio No: CEDS /611/09

Mario
~~DR. MARIO M. CARRILLO HUERTA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA
PRESENTE
Plaza de la Constitución 2, 1er. Piso, oficina 132, Colonia Centro~~

2009 AGO 31 AM 11: 22
RECEPCIÓN
DOCUMENTAL
12255-
Ciudad de México

Recibi
31-AGO-09
[Signature]

Por instrucciones del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal me permito dar respuesta al anexo de su oficio No. FEG/DG/0174/2009, con la aclaración que más adelante se le hará llegar el estudio pormenorizado del documento denominado *anexo: algunas observaciones al informe final del programa de estímulos para el bachillerato universal (prebu, prepa si)*:

1. A pesar de que en el documento se afirma en varias ocasiones no haber contado con solicitudes formales de información, en su mismo texto reconoce haber recibido el oficio CEDS/124/08 en el que se informó que el programa será evaluado, se incluyeron los términos de referencia de la misma y se solicitó la información básica para que la evaluación se llevara a cabo, así como toda aquella información que se considerara pertinente para la evaluación referida.
2. Sostiene que el 14 de octubre "tres personas que se identificaron como los evaluadores del PREBU sostuvieron una charla con el director general del FIDEGAR". Lo anterior no se ajusta a los hechos, dado que dicha reunión le fue solicitada por un servidor y personalmente asistí a la misma para presentarle formalmente al equipo evaluador. La reunión tuvo lugar en su oficina (Plaza de la Constitución No. 2). En dicha reunión se hizo manifiesta la disposición de brindar todas las facilidades para la realización de la evaluación.
3. Señala que "hasta la fecha el FIDEGAR no ha recibido ninguna solicitud formal de información o ayuda para llevar a cabo la Evaluación del PREBU" y que "en los archivos del FIDREGAR no obra entre el 27 de Octubre de 2008 y el 27 de Mayo de 2009 ninguna comunicación entre el FIDEGAR y Evalúa DF". Las afirmaciones anteriores tampoco se ajustan a la verdad.

Gobierno del Distrito Federal
Fideicomiso Educación Garantizada
Dirección General
Ciudad de México
PREBU

Recibi 8/Sep/09

[Signature]
Recibi Confal
31/AGO/09
2:48pm
Mtra P. L...

Recibi
31/Ago/09 2009
[Signature]

Recibi 31/08
[Signature]

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
2009 AGO 31 AM 11: 22



Primero: Como ha quedado demostrado líneas arriba recibió el oficio CEDS/124/08 en donde se solicitó una primera entrega de información y como respuesta al mismo hizo llegar a Evalúa DF el oficio FEG/DG/0235/2008 donde señala que envía anexa la información: "Lineamientos del programa publicados en la Gaceta Oficial y Presentación del Programa".

Segundo: El 27 de Octubre turnó usted a un servidor el oficio FEG/DG/0250/2008 en el que señala que "Por instrucciones del C. Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Presidente del Consejo del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU) y Presidente del Fideicomiso Educación Garantizada, le envío a Usted, la Evaluación de Diseño y Operación del PREBU *Prepa Sí* 2007-2008. Adjunto los siguientes documentos: Metodología de Evaluación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal *Prepa Sí*; Evaluación Operativa de las Actividades en Comunidad; Evaluación Operativa del Área de Control; Evaluación Operativa del Área de Informática; Evaluación Operativa del Centro de Contacto; Evaluación del Diseño del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, *Prepa Sí*; Evaluación de Cobertura del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal *Prepa Sí*".

Tercero: Afirma que después de esa fecha no consta ninguna comunicación, cuando el 29 de Octubre recibió el oficio CEDS/0229/08 en el cual se le agradecía el envío de la información arriba citada y el día 3 de diciembre recibió el oficio CEDS/268/08 en donde le comenté que "con la intención de atender la solicitud enviada el 19 de noviembre de 2008 por el Mtro. José Gilberto Segura, a través de la cual nos describe que además del compendio de documentos que amablemente nos enviaron el pasado 28 de Octubre para realizar la evaluación, le es necesario contar con mayor información y en algunos casos con información más detallada para cubrir todos los requerimientos establecidos en los marcos de referencia de la evaluación que le hemos encomendado. Por tales motivos, le pido de la manera más atenta nos envíen lo más pronto posible la información abajo referida y le solicito también que en los casos en que no exista nos comuniquen dicha situación". La información solicitada fue: 1.1 El documento referenciado en el PREBU Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior del GDF. Diagnóstico del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal; 1.2 Diagnósticos socio-económicos de la población objetivo y de deserción escolar; 2.1 Documentos que especifiquen requisitos y procedimientos de inscripción; 3. Documentos más detallados sobre metas físicas y financieras del programa. 4. ~~Convenios o acuerdos u otros documentos más detallados relativos a las interrelaciones con otras instancias sean de gobierno, privadas y sociales que participan directa e indirectamente en el Programa (escuelas, organizaciones civiles, asesores externos, otros.~~ 5. Documentos sobre los instrumentos y medios utilizados para rendir cuentas; 6. Informes presupuestales sobre el programado y el avance del

ejercicio a la fecha más reciente. 7. Documentos del personal (operativo y de dirección) de la Subsecretaría y del Fideicomiso donde señalen responsabilidades y funciones. 8. Materiales e instrumentos de divulgaciones del programa (folletos, carteles, trípticos, audiovisuales, radiofónicos, otros). 9. Relación más detallada sobre actividades y eventos para divulgar, evaluar y monitorear el programa. 10. Documentos más detallados que expliquen la selección y el análisis de la población objetivo. 11. Base de datos de los cuestionarios de inscripción al programa. 12. Padrón de beneficiarios más detallados que los publicados en internet, que contenga las características socioeconómicas y regionalización de los beneficiarios. 13. Padrón de escuelas participantes. 14. Contrato del Fideicomiso 2156-2Junio/2007. 15. Modificaciones al Contrato para incluir al PREBU y otros programas. 16. Acuerdo Número SEO/001/02/2007. Transferencia del PREBU al Fideicomiso Educación Garantizada.

Ante la falta de respuesta al oficio citado, durante el mismo mes de diciembre de 2008 me comuniqué telefónicamente con usted en su calidad de Director General del FIDEGAR para reiterar la solicitud de la información, a lo que se me respondió que dicha información no podía ser entregada y, por ende, no sería enviada, como efectivamente sucedió. En resumen, no se entregó la información, no se respondió al oficio y no se consignó, como se solicitaba, que en caso de que dicha información no existiera se nos comunicara formalmente. Esto es: carece de sustento la afirmación de que posteriormente al 27 de Octubre no existió comunicación alguna entre Evalúa DF y el FIDEGAR. Le anexo copia del acuse de recibo.

Finalmente, me permito recordarle que el día 4 de junio de 2009 se celebró una reunión entre el Secretario de Educación, usted, el equipo evaluador, diversos colaboradores de la Secretaría de Educación del DF, un servidor y la consejera ciudadana de Evalúa DF, la Mtra. Pilar Berrios para conocer una primera reacción y comentarios al Informe Final de la Evaluación del PREBU, la cual le había sido turnada al Secretario de Educación el 28 de mayo y a usted el 29 de mayo del presente año. El equipo evaluador presentó en dicha reunión una síntesis de las principales conclusiones del Informe. Usted destacó que no había leído la evaluación y no formuló comentario ni pregunta alguna sobre lo expuesto en dicha sesión, tras informar que enviaría sus observaciones por escrito. Fue una lástima que no se aprovechara un espacio concebido para dialogar e intercambiar opiniones con los responsables de la evaluación del PREBU.

4. Debe subrayarse, además, que en todo el proceso de evaluación FIDEGAR no envió en ningún momento comentario u observación alguna sobre los términos de referencia de la evaluación del PREBU ni sobre la propuesta técnica presentada por el equipo



evaluador, la cual usted cita en el documento de Observaciones al Informe Final de la Evaluación. Por todo lo anterior es contradictorio con los hechos el señalamiento de que "la Evaluación Externa inició con serias deficiencias procedimentales que implicaron que la información del Programa imprescindible para una evaluación de este tipo, no fuera solicitada de manera oficial", cuando en los archivos de Evalúa DF consta que fue solicitada por escrito y de manera oficial.

5. La propuesta técnica de la evaluación del PREBU incluía la realización de diversas entrevistas a profundidad de actores claves tanto internos como externos con relación a la operación del programa, los primeros, adscritos a la unidad administrativa del programa, y los segundos, coadyuvantes ajenos a ella. Asimismo se incluía la celebración de un taller con los informantes clave para la elaboración de la Matriz del Marco Lógico del Programa. Lamentablemente todo lo anterior no se pudo llevar a cabo por no haber contado con la colaboración debida del FIDEGAR, por lo que sólo se pudo realizar parcialmente algunas de las entrevistas con actores externos coadyuvantes del programa.

6. En el marco de las limitaciones anteriores, ajenas al equipo evaluador, éste afirma que se realizó una *metaevaluación*, que define como "una evaluación sobre la evaluación interna" (p. 42). Efectivamente, como ud. bien señala, Michael Scriven, a quien se le atribuye la paternidad del término, la define en 1991 como "la evaluación de las evaluaciones" y entre sus características, autores relevantes y evolución se encuentran los señalados en el artículo de Luis F. Díaz que Ud. menciona en su oficio. Sin embargo, a pesar de que Scriven realiza publicaciones sobre el tema al menos desde 1967¹, estos procesos resultan muy poco conocidos en el mundo latino, particularmente en América Latina y México en particular², razón por la que el término *metaevaluación* ha sido utilizado con contenidos diversos. Cito dos de ellos a título de ejemplo. En el caso de Sanín (1999)³ y Cunill y Ospina (2003)⁴ es utilizado para referirse a la evaluación a nivel "macro" o de políticas públicas, por oposición al "meso" referido a instituciones y programas públicos, y el "micro" referido al

¹ Scriven, Michael (1967), "The methodology of evaluation", en Tyler et al., Perspectives of curriculum evaluation, Chicago: Rand McNally

² Cardozo Brum; Myriam (2006), La Evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México, México: Cámara de Diputados, M. A. Porrúa (Cap. 6).

³ Sanín, Héctor (1999), "Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública", Serie Manuales No.3, Santiago de Chile: CEPAL.

⁴ Cunill; Nuria y Sonia Ospina (2003), Evaluación de resultados para la gestión pública moderna y democrática, experiencias latinoamericanas, Venezuela: CLAD-AECI-MAP-FIIAPP (p.444).

desempeño de los servidores públicos. Por su parte, Centeno (2002)⁵, utiliza el término para referirse tanto al análisis crítico de una evaluación ya efectuada como a la consecuente realización de una nueva evaluación con métodos diferentes. En consecuencia, Evalúa DF no atribuyó una importancia relevante a la utilización del término por el equipo de evaluación, quien claramente se estaba refiriendo a la realización de una evaluación externa en la que se utilizó, entre otras, información de la evaluación interna señalada.

7. Por todo lo anterior no es correcta la afirmación de que “el grupo de evaluadores reconoce que no realizó una evaluación al Programa y justifican el pago de sus servicios a partir de la presentación de los resultados de una metaevaluación”. En ningún momento el equipo evaluador reconoce que no realizó una evaluación, sino que “por las circunstancias descritas y la afectación sobre los aspectos metodológicos cabe precisar, desde luego, que el equipo evaluador considera que la parte más afectada es la evaluación de la operación del programa Prepa Si 2007-2008 – imposible de realizar con lo disponible—mientras que la evaluación de diseño, las cuestiones específicas, la formulación de fortalezas y debilidades del PREBU y las recomendaciones correspondientes son perfectamente válidas a pesar de las limitaciones enfrentadas en el proceso de evaluación” (p. 42).
8. Afirma usted que la Evaluación Externa omitió claramente los siguientes elementos:
 - “No se describe al programa en sus procesos operativos, justificándose en la falta de colaboración del personal operativo del Programa *Prepa Si*”. En efecto la evaluación de *operación* del programa no pudo llevarse a cabo en los términos originales porque para ello era fundamental la colaboración y apoyo del FIDEGAR.
 - “Al no realizar el Marco Lógico del Programa de manera conjunta con los operadores del Programa *Prepa Si*, no se puede establecer la relación causa-efecto que permita el desarrollo del análisis de la evaluación”. Como consta la propuesta metodológica incluía la realización de un taller con los responsables del programa para la construcción de la matriz de marco lógico, el cual no pudo llevarse a efecto.
 - “Los evaluadores externos omitieron diseñar instrumentos para analizar la evaluación de los objetivos al *no establecer contacto formal con el personal operativo del Programa*”. De nueva cuenta, dicho contacto, desgraciadamente, no fue facilitado.

⁵ Centeno, Helen (2002), Metaevaluación del Programa Antidrogas y Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, Jamaica 1999-2002, lecciones aprendidas y contribución metodológica, tesis del Master Profesional en Población y Salud, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

- "La Evaluación Externa se limitó a tratar de generar productos que se adecuaron a los Términos de Referencia emitidos por Evalúa DF no obstante que, como ellos mismos refieren, el análisis no se realizó de acuerdo con la propuesta inicial y, por ende, no se sujetó a dichos lineamientos". El equipo evaluador no trató de generar productos para adecuarse a los Términos de Referencia, sino que dieron cumplimiento a los mismos en todo lo relacionado con la evaluación de diseño y cumplieron con los elementos de operación hasta donde la información y las circunstancias lo permitieron. Por ello mismo las recomendaciones que formularon no abordan la dimensión de la operación del Programa.
9. En lugar de tomar esta primera evaluación externa de *Prepa Sí* como una herramienta útil y provechosa para desarrollar un proceso de aprendizaje y mejora del Programa, se señala, sin fundamentación, análisis y diálogo sobre los contenidos de la evaluación que ésta adolece de falta de validez interna, falta de validez externa, falta de fiabilidad, falta de objetividad de los resultados, falta de relevancia en la evaluación externa del PREBU y falta de alcance de los resultados. Una lectura con otros ojos de la evaluación permitiría denotar que se alejan de la verdad afirmaciones como que "la Evaluación Externa carece de criterios e indicadores que garanticen la confiabilidad de sus resultados", que "la mayor parte de los juicios de valor, resultados y conclusiones responden a las experiencias y percepciones subjetivas de los evaluadores", que la evaluación externa del PREBU "no responde a los propósitos de la evaluación establecidos en el decreto de creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal" y que "las recomendaciones y conclusiones son generalmente subjetivas y no se traducen en propuestas para la mejora del Programa". Se busca descalificar en bloque la evaluación y no, en todo caso, discutir sobre sus principales resultados y hallazgos que, entre otros, ponen sobre la mesa elementos clave sobre la concepción de los derechos sociales, la conceptualización de la educación como capital humano o como derecho desmercantilizado, la condicionalidad o no de las transferencias monetarias, el papel del sistema de calificaciones y la medición del aprendizaje efectivo, la relación entre incentivos, equidad y justicia distributiva, las diferencias entre un sistema de becas y un sistema de estímulos, las implicaciones de una perspectiva meritocrática para la formulación de programas educativos o las implicaciones de que en la ciudad coexistan una ley universal de becas (para el Instituto de Educación Media Superior) y un programa de estímulos diferenciados como es el Programa *Prepa Sí*. Todos estos aspectos están incluidos en la evaluación externa y, son al menos, temas que merecen un análisis, estudio y discusión. Son temas estratégicos, pertinentes, relevantes que requieren de su ponderación.

10. Es difícil asumir una serie de observaciones metodológicas en su documento cuando nos propone su propia visión de qué es un programa y cómo se formula. Señala usted que "los órganos evaluadores entienden que en el diseño y en la operación de los programas *prevalecen* las opiniones de la población que, interpretadas por el gobernante no siempre coinciden con las que puedan tener los miembros de algún grupo de la población, así se trate de eruditos o no". ¿Realmente puede afirmarse con solvencia que en el diseño y operación de los programas prevalecen las opiniones de la población? O ¿tiene sentido pensar que el diseño y operación de programas es un ejercicio "en que el gobernante interpreta esas opiniones". ¿Dónde queda todo el proceso de diseño de políticas basado en procedimientos institucionales que permiten la identificación e interpretación rigurosa de problemas públicos, el proceso de selección de los mejores cursos de acción, el apego al marco de derechos vigente, la formulación de objetivos y propósitos superiores?, por mencionar sólo algunos.
11. Más adelante incluye usted una apreciación grave y sin fundamento alguno. "Al revisar el Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU se advierte que quienes lo redactaron no comparten las ideas que fundamentaron la decisión del gobernante del Distrito Federal de diseñar y autorizar la ejecución del PREBU. De hecho así lo hace ver reiteradamente a lo largo de todo el documento. Ciertamente para muchos, en la evaluación de un programa de gobierno no importa tanto estar o no de acuerdo con el gobernante, sino poder recomendar acciones que le permitan mejorar el desempeño del programa a partir de *un conocimiento sistemático y a fondo del propio programa*. Lamentablemente la evaluación externa del PREBU tiene tantas fallas de procedimiento, de metodología y de descuido en su desarrollo que ponen en tela de juicio su validez (...) Pero quizás más importante en dicha evaluación se trata de desacreditar al PREBU" y más adelante señala que se trata de una evaluación mal hecha "que muestra sólo el afán de desacreditar el programa evaluado". Lo anterior es insostenible e inaceptable. Implica afirmar que Evalúa DF tendría algún interés en atacar el programa y alejarse de la ética que debe regir todo proceso de evaluación. Asumir cualquier observación o crítica como ataque en el que hay que descubrir una motivación oculta constituye la peor manera de leer una evaluación. Usted no aporta un solo elemento que sustente o fundamente su dicho. Por el contrario, a continuación se reproducen las muy frecuentes valoraciones positivas del Programa incluidas en la evaluación:

-
- "El Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU) es una de las iniciativas de mayor alcance y prioridad del Gobierno del Distrito Federal y atiende problemas de enorme relevancia que son los relacionados con la educación media superior y con la política hacia los jóvenes en la Ciudad de México. El Programa General de Desarrollo y el Programa de Desarrollo Social

del Distrito Federal 2007-2012 consideran las problemáticas educativas y juveniles como estratégicas y prioritarias para alcanzar una ciudad democrática, abatir la desigualdad y lograr un pleno desarrollo social correspondiendo al Programa *Prepa Sí* un papel destacado en los avances para el cumplimiento de las metas programáticas respectivas. La universalización de la educación media superior es sin duda una de las más consistentes y entrañables perspectivas para el futuro de la Ciudad de México a la que aporta *Prepa Sí*. (...) *Prepa Sí* cristaliza una política social y educativa sin precedentes en el país como han señalado las máximas autoridades del Gobierno del Distrito Federal" (p. 1)

- "En contraposición con varias de las consideraciones inscritas sobre algunas inconsistencias del diseño, hay que hacer especial mención a varios de los aciertos en el diseño del PREBU de indiscutible relevancia:
 - La inclusión de los estudiantes irregulares o en riesgo de rezago,
 - La efectividad de los procedimientos y mecanismos de acceso e inscripción de los estudiantes y de atención a los beneficiarios;
 - La amplia cobertura en cuanto a la población atendida y beneficiada;
 - La cobertura y diversidad de las estrategias de promoción y difusión del PREBU;
 - La conformación de una amplia plataforma de información sobre la población que atiende;
 - La incorporación temprana y amplia de mecanismos de autoevaluación que favorecen el seguimiento y la mejora continua del programa;
 - La movilización de un importante aparato ejecutivo con funciones explícitas y orientadas al desarrollo de los diversos procesos involucrados en la operación del Programa;
 - La gestión de los recursos financieros que le aseguran al PREBU su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos;

(...) De tal modo el PREBU ha edificado y cuenta con mecanismos que le confieren sustentabilidad. Este atributo sin duda se tendrá que seguir afianzando, enriqueciendo en el trayecto con las pertinentes previsiones que surjan y se complementen producto de los procesos de evaluación interna y externas" (pp. 288-289)

-
- "Fortalezas del PREBU *Prepa Sí*:
 1. El Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal *Prepa Sí* tiene un impacto directo y positivo en la **valoración y legitimación** por parte de la



- ciudadanía y de los jóvenes de la Ciudad de México **de la educación pública** como un bien social, asentándola como medio y bien fundamental de desarrollo y prioritario en la política pública del Gobierno de la Ciudad de México;
2. Se constituye el Programa en un importante paso y contribuye de manera significativa en el cumplimiento de los **derechos ciudadanos y sociales de equidad y justicia** mediante **la universalización de apoyos económicos** a todos los estudiantes inscritos en las instituciones públicas de educación media superior del DF;
 3. La amplia cobertura alcanzada por el PREBU en un año de existencia al beneficiar a poco más de 180 mil estudiantes de este nivel se convierte en un paso de indiscutible relevancia en la universalización de los apoyos económicos lo que **contribuye a democratizar** la educación, teniendo como efecto en el mediano y largo plazo mayores y mejores posibilidades de un desarrollo más equitativo entre los jóvenes y los ciudadanos del DF;
 4. El Programa *Prepa Sí* inscribe su actuación en uno de los niveles educativos que por sus funciones brinda oportunidades de acceso a mejores y más equitativas posibilidades de desarrollo (profesional, laboral y personales) a los jóvenes de la Ciudad de México y al mismo tiempo constituye el nivel educacional más problemático del Distrito Federal y, por tanto, resulta de atención prioritaria como lo hace el Programa;
 5. El PREBU contribuye a incrementar las expectativas educativas de los jóvenes y su autoestima al ser sujetos directos de un apoyo económico por el solo hecho de estudiar. Paralelamente contribuye a apuntalar el rol o status y la identidad estudiantil en su relación con el estudio;
 6. El Programa *Prepa Sí* se constituye en un importante instrumento para motivar y brindar certidumbre a la población que egresa de secundaria ampliando sus expectativas respecto de los estudios de nivel medio superior y favorece el término de este nivel educativo y las expectativas de tránsito a la educación superior. Por tanto, en el mediano y largo plazo puede tener significativas repercusiones en el **incremento de escolaridad de la población joven** del DF y en **el logro de la meta de hacer universal el bachillerato** en la Ciudad de México.
 7. Contribuye el PREBU **a atemperar la situación económica** de las familias y sectores sociales para afrontar los costos directos e indirectos de la educación, ~~especialmente complicados para las familias de menores recursos económicos;~~
 8. Participa el Programa a la **consolidación de la presencia**, afianzamiento de las atribuciones y funciones de la **Secretaría de Educación del DF** que, en poco tiempo de existencia aporta y marca pautas en la atención de temas

sustantivos dentro de la agenda política, social y educativa de la capital y del país;

9. Incide favorablemente el PREBU en la **posibilidad de conformación de una Sistema Metropolitano de Educación Media Superior** y en la identificación de convergencias y construcción de sinergias entre los distintos actores y subsistemas que conforman el nivel de bachillerato;
10. El Programa cuenta con **información privilegiada** en los temas socio-económicos y de trayectoria escolar que puede explotar para mejorar sus niveles de incidencia y abre significativas oportunidades para definir **líneas de investigación** que permitirán profundizar en las características clave de este nivel educativo, sus limitantes y posibilidades;
11. Los **procedimientos de acceso** de los estudiantes y de otorgamiento de los apoyos económicos es **expedito y ágil**, por lo que su modelo supera con creces a otros programas similares como los de la SEP y del propio IEMS del Distrito Federal" (pp.290-292)

¿Desprestigiar al Programa?

12. Señala usted que "el propio documento del Informe final está mañosamente incompleto al indicar que contiene un anexo que no existe". Me permito enviarle copia del mismo, aclarando que se lo hubiéramos hecho llegar de inmediato si se nos hubiera informado de esta omisión.
13. Comenta usted que "Al final de la revisión del Informe Final, uno se queda con la duda de la objetividad científica de las razones que motivaron la realización de la Evaluación". La decisión de realizar la evaluación del PREBU formó parte del programa de 13 evaluaciones externas acordado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo. El propósito de dicho programa fue el de iniciar la evaluación de los programas sociales más relevantes de la ciudad tanto del Gobierno central como de las delegaciones. Así, el programa de evaluaciones externas 2008 incluyó los programas de Pensión Alimentaria de Adultos Mayores, Apoyo Económico a las Personas con Discapacidad, Mejoramiento de Vivienda, Construcción de Vivienda en Conjunto, Atención Integral del Cáncer de Mama en el DF, Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos a las personas que carecen de Seguridad Social laboral, Microcréditos para actividades productivas de autoempleo, así como los programas de desarrollo social de las delegaciones Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Tláhuac, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón. Para satisfacción de Evalúa DF hay que hacer constar que en todas estas evaluaciones se contó con una colaboración abierta y amplia de las unidades administrativas responsables de los programas evaluados. La inclusión de *Prepa Sí* en esta primera convocatoria de



evaluaciones obedece exclusivamente, en consecuencia, a la importancia y relevancia del programa, como todos los demás seleccionados.

14. Señala usted que "las observaciones y las recomendaciones incluidas en el documento del Informe Final de la Evaluación Externa, en general NO SON ATENDIBLES". Sin embargo me permito reiterarle que las recomendaciones oficiales y vinculatorias del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, como se señala en el oficio CEDS/229/09 en el que se le hizo llegar el Informe Final de la Evaluación, no son necesariamente las formuladas por los propios evaluadores, por lo que el pronunciamiento oficial deberá hacerse sobre las recomendaciones que el Consejo de Evaluación hará llegar formalmente, las cuales esperamos sean analizadas con un ánimo constructivo.

Me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTR. PABLO ENRIQUE YANES RIZO
DIRECTOR GENERAL

CCP. LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCIMIENTO.
CCP. LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCIMIENTO.
CCP. LIC. RICARDO GARCÍA SÁNCHEZ, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCIMIENTO.
CCP. C. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, PARA CONOCIMIENTO.
CCP. MTRA. PILAR BERRIOS NAVARRO, CONSEJERA CIUDADANA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL EVALÚA DF, PARA CONOCIMIENTO.
CCP. DRA. MYRIAM CARDOZO BRUM, CONSEJERA CIUDADANA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL EVALÚA DF, PARA CONOCIMIENTO.
CCP. DR. JULIO BOLTVINIK KALINKA, CONSEJERO CIUDADANO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL EVALÚA DF, PARA CONOCIMIENTO.
CCP. DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA, CONSEJERO CIUDADANO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL EVALÚA DF, PARA CONOCIMIENTO.
CCP. DR. MANUEL CANTO CHAC, CONSEJERO CIUDADANO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL EVALÚA DF, PARA CONOCIMIENTO.